



Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa
Agencia Digital de Andalucía

GUÍA PRÁCTICA DE LAS OBLIGACIONES DE COMUNICACIÓN QUE HAN DE CUMPLIR LOS BENEFICIARIOS DE LAS AYUDAS PARA LA INSTALACIÓN DE UNA RED DE COMUNICACIONES ELECTRÓNICAS DE ALTA VELOCIDAD EN DEPENDENCIAS DE ZONAS INDUSTRIALES Y DE CONCENTRACIÓN EMPRESARIAL, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA



Sumario

NORMATIVA.....	3
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES.....	3
PLACAS.....	4
LOCALIZACIÓN.....	4
TAMAÑO Y LOGOS.....	4
CONTENIDO RECOMENDADO.....	4
EJEMPLO.....	5
CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN.....	5
ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN.....	6
CONTENIDO RECOMENDADO.....	6
CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN.....	6



NORMATIVA

Los beneficiarios de los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), elemento central del instrumento NextGenerationEU, deben asumir la responsabilidad de publicitar, comunicar y difundir los proyectos cofinanciados con cargo al mismo. El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), elaborado por el Gobierno de España para gestionar dichos fondos, señala explícitamente que los participantes del Plan deben encargarse de la gestión de la información y la “publicidad de las acciones financiadas”.

Las obligaciones de comunicación se encuentran recogidas en:

- Artículo 34 del Reglamento (UE) 2021/241, de 12 de febrero, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.
- Artículo 10 del Acuerdo de Financiación entre la Comisión y el Reino de España.
- Artículo 9 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Artículo 25 del Real Decreto 988/2021 por el que se aprueba la concesión directa de ayudas a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla para la ejecución de diversas acciones de refuerzo de la conectividad en polígonos industriales y centros logísticos, en el marco del PRTR.
- Artículo 20, apartados 1.j), 1.k) y 1.l), de la Orden de 8 de noviembre de 2022, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, destinadas a la instalación de una red de comunicaciones electrónicas de alta velocidad en dependencias de zonas industriales y de concentración empresarial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (financiado por la Unión Europea-Next Generation EU).

El incumplimiento de las obligaciones de comunicación, tanto en lo que se refiere a los aspectos vinculados al cumplimiento de hitos y objetivos como a cualquier otro elemento recogido en la regulación antes mencionada, podría concluir en el inicio de un procedimiento de reintegro de acuerdo con lo establecido en el artículo 37.4 y 5 del Real Decreto-ley 36/2020.

Con carácter general estas obligaciones se desarrollan en la siguiente documentación:

- [Obligaciones de comunicación de los beneficiarios y las entidades decisoras y ejecutoras](#)
- [Manual de comunicación para gestores y beneficiarios de los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia](#)
- [Manual de Marca del PRTR](#)
- [Identidad Visual](#)

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES

En este apartado se dan orientaciones prácticas para que los beneficiarios de las ayudas destinadas a la instalación de una red de comunicaciones electrónicas de alta velocidad en dependencias de zonas industriales y de concentración empresarial, en el marco del PRTR, cumplan con las obligaciones de comunicación.

Para garantizar la visibilidad, toda referencia a la actuación objeto de las ayudas en publicaciones, material inventariable, actividades de difusión, páginas web y, en general, en cualesquiera medios de difusión, debe cumplir



con el Manual de Marca del PRTR, incluyendo el emblema de la UE con una declaración de financiación adecuada que diga «Financiado por la Unión Europea-Next Generation EU», junto al logotipo del PRTR.

PLACAS

Las instalaciones correspondientes a los ámbitos materiales de actuación objeto de ayudas deberán estar señalizadas con placas permanentes, que deberán estar instaladas antes del fin del plazo de justificación y por un período de al menos 4 años.

LOCALIZACIÓN

Se recomienda siempre colocar la placa en un lugar lo más visible posible en el inmueble donde se desarrolla el proyecto subvencionado para llegar al mayor número de ciudadanos.

TAMAÑO Y LOGOS

El tamaño mínimo recomendado es A3 o superior.

En la placa se incluirán los logos obligatorios, teniendo en cuenta:

- Se reflejará la procedencia de la financiación y el emblema de la UE + texto “Financiado por la Unión Europea – NextGenerationUE”. Adicionalmente se incluirán logotipos del Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública, Programa UNICO-Industria y empresas, y de la Junta de Andalucía.
- Se recomienda que los logos ocupen al menos un 25% de la superficie del cartel o placa, y que estén ubicados en la franja superior o inferior.

Para facilitar el cumplimiento de esta obligación se proporciona la siguiente banda de logotipos que podrá descargarse de <https://juntadeandalucia.es/organismos/ada/areas/red-corporativa/ayudas-conectividad-propietarios.html>



Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa
Agencia Digital de Andalucía

CONTENIDO RECOMENDADO

El contenido mínimo de las placas será el siguiente:

- Nombre del beneficiario (persona física o jurídica).
- Nombre del proyecto.



- LOGOS:

1. Emblema de la Unión Europea + texto “Financiado por la Unión Europea – NextGenerationUE”.
2. Logotipo del PRTR.
3. Logotipo del Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública.
4. Logotipo del Programa UNICO-Industria y empresas.
5. Logotipo de la Junta de Andalucía.
6. Referencia a la Consejería de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa y a la Agencia Digital de Andalucía.

EJEMPLO

Se facilita un ejemplo que podría usarse como modelo de placa:

Proyecto de instalación de una red de comunicaciones electrónicas de alta velocidad en dependencias de zonas industriales y de concentración empresarial, en el marco del Plan para la Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea- Next Generation EU y gestionado por la Junta de Andalucía.

BENEFICIARIO: [nombre de la persona física o jurídica]



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



MINISTERIO
PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL
Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Plan de
Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



UNICO
INDUSTRIA Y EMPRESAS



Junta de Andalucía

Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo
Social y Simplificación Administrativa
Agencia Digital de Andalucía

CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN

Para poder demostrar el cumplimiento de esta obligación, antes del fin del plazo de justificación, se aportará fotografía de la placa y su ubicación.



ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN

Los receptores de financiación de la Unión Europea deben mencionar el origen de esta financiación y garantizar su visibilidad, en particular, cuando promuevan las actuaciones subvencionables y sus resultados, facilitando información coherente, efectiva y proporcionada dirigida a múltiples destinatarios, incluidos los medios de comunicación y el público.

CONTENIDO RECOMENDADO

Para facilitar el cumplimiento de esta obligación se establece que como mínimo:

- Si hubiera material publicitario relacionado con la actuación, ha de incluir la banda de logotipos que podrá descargarse de <https://juntadeandalucia.es/organismos/ada/areas/red-corporativa/ayudas-conectividad-propietarios.html>
- Es recomendable que todos los mensajes que se publiquen en las redes sociales relacionados con las actuaciones del PRTR incluyan la etiqueta *#PlandeRecuperación* y, en la medida de lo posible, el del *#NextGenerationEU*. El material que se publique debe incluir la banda de logotipos arriba indicada.

CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN

Para poder demostrar el cumplimiento de esta obligación, en la presentación de la justificación se aportará captura de imagen o documento con el material elaborado, o la URL en el caso de publicación en redes sociales.